

Diego Efraín Cespedes Parra

De: Diego Efraín Cespedes Parra
Enviado el: jueves, 28 de agosto de 2025 12:23 p. m.
Para: fhidrante@gmail.com
CC: Ana Milena Pavia Hernandez; Claudia Patricia Vivas Diaz; Jorge David Fajardo Munoz
Asunto: Devolución de pólizas Contrato N° 2240118 – FERRETERIA EL HIDRANTE S.A -
SUSPENSION No 1 | PRORROGA A LA SUSPENSION No 1 | PRORROGA No 2 A LA
SUSPENSION No 1

Buen dia

Bogotá, D.C.
Señores

FERRETERIA EL HIDRANTE S.A

De conformidad con las pólizas incluidas en la plataforma de Secop II, me permito remitir las siguientes observaciones:

Se deben Incluir los recibos de pago de prima de las pólizas de **Cumplimiento y Responsabilidad Civil**, estos documentos deben ser emitidos por la aseguradora y debe reflejar claramente el pago total de la prima de la garantía. No se considerará válido ningún documento que certifique que la póliza no vencerá debido a la falta de pago, ya que esta práctica entra en contradicción con lo dispuesto en el artículo 1068 del Código de Comercio

- **Poliza de cumplimiento, Numero 14-45-101112655, anexo 5, valor del recibo de pago de prima \$ 1.599.429**
- **Poliza de R. C, Numero 14-40-101065906, anexo 5, valor del recibo de pago de prima \$ 2.635.589**

NOTA: Una vez la póliza haya sido cargada en la plataforma SECOP II, les agradecemos informarnos a través de correo electrónico, ya que la plataforma no envía notificaciones automáticas sobre la actualización de estos documentos

Cordialmente,



Diego César Parra
Técnico Administrativo 2
Grupo Procesos de Selección
Dcespede@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
<http://www.enterritorio.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.